



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DECHO

SUBIN-OAC - 20.1

Quibdó, 13 de marzo de 2025

Señor (a)
JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS
Peticionario
9BR
Neiva

Asunto: respuesta solicitud No. 640387-20250220

En atención a lo manifestado en su petición, comedidamente me permito dar a conocer que a la luz del artículo 67 del código de procedimiento penal que a renglón seguido dice toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente. Por consiguiente, se invita al peticionario a hacer uso de los medios puestos a disposición por el estado colombiano a los ciudadanos para instaurar denuncias, puntualmente antes las instalaciones de la fiscalía de la nación, la página web a denunciar.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Calle 29 No. 1-60 Barrio Cristo Rey
Teléfono: 3146693321
decho.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA